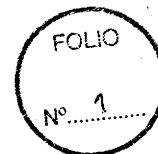




DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION  
REPUBLICA ARGENTINA

00156/17



BUENOS AIRES, 30 JUN 2017

VISTO el expediente N° 047/17, y

CONSIDERANDO:

Que, por las mencionadas actuaciones tramita la suscripción a la Enciclopedia Tributaria Clásica EOL Max de ERREPAR S.A. por el término de doce (12) meses.

Que, a fs. 4 el área de Administración y Recursos Humanos estimo que el valor de la suscripción, en el caso de abonarse antes del 30 de junio del corriente año, ascendería a la suma de Pesos SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$7.260.-).

Que a fs. 4 el suscripto autorizó con su firma que el Area de Administración y Recursos Humanos a iniciar los trámites para la contratación directa .

Que, a fs. 6 el área de Contabilidad y Finanzas informó que existe saldo suficiente en la partida donde debe imputarse el gasto

Que a fs, 8/9 luce el Pliego de Bases y Condiciones, y a fs. 10 la invitación correspondiente

Que a fs. 11 a 24 se agregó la propuesta de ERREPAR S.A.,.

Que a fs. 25 el Area de Administración informa que hay una modificación en el valor estimado, que según luce en la propuesta de fs. 11, el monto asciende a la suma de pesos OCHO MIL SESENTA Y SIETE (\$8.067.-).

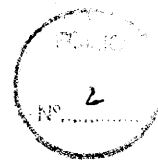
Que a fs. 26 el Area de Contabilidad y Finanzas indica nuevamente que existe saldo suficiente en la partida donde debe imputarse el mencionado gasto.

Que, a fs.28 se agregó el acta de preadjudicación N° 17/17.

*[Handwritten signature]*  
7  
*[Handwritten signature]*



00156/17



DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION  
REPUBLICA ARGENTINA

Que, a fs. 29 se luce la publicación en cartelera.

Que, el Area de Asesoría Legal y Técnica tomó la intervención que les compete.

Que la presente Disposición, en cuanto a sus montos, se ajusta a lo normado dentro de la Resolución D.P.A. N° 00018/00, modificada en su artículo 1° inc a) por la Resolución D.P.N. N° 00014/14.

Que la presente se dicta de conformidad con lo establecido en artículo N° 6 inc. I) y II) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo de la Nación, la autorización conferida por los Señores Presidentes de los bloques mayoritarios del H. Senado de la Nación, como de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo, ratificada por su Resolución N° 0001/2014 del 23 de abril de 2014, y la nota de fecha 25 de agosto de 2015 del Sr. Presidente de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo que ratifica las mismas facultades y atribuciones otorgadas al Secretario General en la persona del Subsecretario General para el supuesto de licencia o ausencia del primero.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO GENERAL  
DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado por el Area de Administración y Recursos Humanos en la presente contratación directa de la Enciclopedia Tributaria Clásica EOL MAX de la firma ERREPAR, por el término de 12 (doce) meses a partir del mes de julio de 2017.



DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION  
REPUBLICA ARGENTINA

3

ARTICULO 2°.- Adjudicar la contratación mencionada en el artículo precedente a la Editorial ERREPAR S.A. por ser los únicos editores y distribuidores de la publicación, por un total de Pesos OCHO MIL SESENTA Y SIETE (\$8.067.-) a partir del mes de julio de 2017.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se deberá atender con cargo a la partida: "1.1-01-00-21-00-00-01-02-3-35-359" por Pesos OCHO MIL SESENTA Y SIETE (\$8.067.-) del presupuesto general de gastos para el ejercicio 2017.

ARTICULO 4°.- Regístrese, notifíquese y archívese.

DISPOSICION N°:

JUAN JOSE BOCKEL  
SECRETARIO GENERAL  
DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION